

VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Lorenzo Javier Marusic Kusanovic por escritura privada de fecha 02 de mayo del año 2024.
2. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Servicio de Producción Actuación Artística de Myriam Hernández en Actividad Disfrutemos el Otoño 2024", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Lorenzo Javier Marusic Kusanovic, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] por escritura privada de fecha 02 de mayo del año 2024.
2. Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de \$50.218.000, impuestos incluidos.
3. La ejecución del evento será realizado el día 07 de mayo del año 2024.
4. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍBESE.



JUAN ARNEDO NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JZM/af

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Unidad de Propuestas
- Relaciones Públicas
- Prestador
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



**"SERVICIO DE PRODUCCIÓN ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE MYRIAM HERNÁNDEZ
EN ACTIVIDAD DISFRUTEMOS EL OTOÑO 2024"**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Y
LORENZO JAVIER MARUSIC KUSANOVIC**

En Temuco, a 02 de mayo del año 2024, comparece por una parte la Municipalidad de Temuco, en adelante "**La Municipalidad**", persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de la ciudad de Temuco; y por la otra don **LORENZO JAVIER MARUSIC KUSANOVIC**, chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en la comuna de Punta Arenas, [REDACTED] quienes acuerdan la celebración del siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO:

Mediante Decreto Alcaldicio N° 321 de fecha 30 de abril del año 2024 se aprobó el Trato Directo N° 95-2024 "Servicio de Producción Actuación Artística de Myriam Hernández en Actividad Disfrutemos el otoño 2024", a Desarrollarse el Día 07 de Mayo de 2024 en el Gimnasio Olímpico de la Universidad de la Frontera" con don Lorenzo Javier Marusic Kusanovic, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra e), del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, esto es "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, en conformidad a las clasificaciones e instrucciones presupuestarias correspondientes". El referido decreto alcaldicio se entiende formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO:

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde don Roberto Francisco Neira Aburto, encarga a don Lorenzo Javier Marusic Kusanovic, el Servicio de Producción Actuación Artística de Myriam Hernández en Actividad Disfrutemos el otoño 2024, a Desarrollarse el Día 07 de Mayo de

2024 en el Gimnasio Olímpico de la Universidad de la Frontera, el cual se ejecutará con estricta sujeción a los Términos Técnicos de Referencia del Trato Directo N° 95-2024, en donde se individualizan los servicios a ejecutar y sus características técnicas, los cuales fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° 321, ya singularizado, documentos que se encuentran en pleno conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERO:

Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará al prestador, la suma única y total de \$50.218.000, impuestos incluidos, la cual será pagada a través de la Dirección de Administración y Finanzas en estado de pago único una vez ejecutados los servicios a conformidad, previa acta de recepción conforme emitida por la Unidad Técnica la que será acompañada por la factura o boleta de honorarios presentada por la prestadora, debidamente visada por la Unidad Técnica, conforme lo dispuesto en el artículo 6° de los Términos de Referencia Administrativos.

CUARTO:

El servicio será prestado el día 07 de mayo del año 2024.

QUINTO:

La Municipalidad de Temuco se encuentra facultada para aplicar al prestador, en caso de incumplimientos las multas establecidas en los Términos de Referencia, de acuerdo al detalle y montos establecidos en el citado documento. La aplicación de multas se ordenará mediante Decreto Alcaldicio fundado y éstas serán descontadas del estado de pago único.

SEXTO:

Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

SÉPTIMO:

Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Marión María José Maturana Arriagada para que efectúe las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.

OCTAVO:

La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio N° 6441 de fecha 29 de junio del año 2021.

NOVENO:

Se deja constancia que la suscripción del presente contrato fue autorizada por el Concejo Municipal en sesión de fecha 24 de abril del año 2024.

DÉCIMO:

Este contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los contratantes. Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo de la Prestadora, cuyo representante legal deberá autorizar su firma ante Notario Público.



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



LORENZO JAVIER MARUSIC KUSANOVIC
PRESTADOR

Autorizo únicamente la firma puesta al anverso de don **LORENZO JAVIER MARUSIC KUSANOVIC**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Punta Arenas 03 de mayo de 2024.-cqđ



La persona de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldía N° 6441 de fecha 29 de junio del año 2021.

Se da constancia que la suscripción del presente contrato fue autorizada por el Concejo Municipal en sesión de fecha 24 de abril del año 2024.

Este contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los contratantes. Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo de los Prestadores, cuyo representante legal deberá autorizar su firma ante Notario Público.

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

LORENZO JAVIER MARUSIC KUSANOVIC
PRESTADOR

4486961-5